

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, nº 12 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado de 2019, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de mayo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la necesidad de contar con crédito presupuestario destinado a la convocatoria pública de ayudas a autónomos y empresarios especialmente afectados por el cierre de sus establecimientos con motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19, al no existir el mismo en el vigente Presupuesto municipal, prorrogado de 2019.

2º.- Con fecha 14 de mayo, existe Memoria del Teniente Alcalde de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12 del Presupuesto Municipal de 2020, prorrogado de 2019, en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.334.223	Transportes	1.200,00
60.334.22706	Estudios y trabajos técnicos	9.300,00
60.338.203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	113.700,00
60.338.22624	Gastos diversos Semana Santa	9.300,00
60.341.203	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	25.000,00
60.341.204	Arrendamiento material de transporte	25.000,00
60.341.22602	Publicidad y propaganda	5.000,00
60.341.22104	Vestuario	5.000,00
60.342.212	Edificios y otras construcciones	40.000,00
60.334.489	Otras transferencias	19.400,00
60.338.489	Otras transferencias	197.600,00
70.419.410	A Organismos autónomas de la entidad local	37.500,00
20.920.780	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	12.000,00
Total disminuciones en gastos.....		500.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
70.4312.479	Otras subvenciones a empresas privadas	500.000,00
Total aumentos en gastos.....		500.000,00

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 14 de mayo de 2020.
El Director Económico y Presupuestario.